GS-2026-055113-DEGUV

San José del Guaviare, 23 de octubre de 2026

Señor Coronel
HENRY ALEXANDER LEAL VELASQUEZ
Comandante Departamento de Policía Guaviare
Calle 9 No 21-20 Barrio la esperanza
San José del Guaviare

ASUNTO: informe de supervisión No. 7 del contrato No. PN DEGUV 29-8-10002-26

TIPO DE INFORME PERIÓDICO X O FINAL _

Periodo del informe de supervisión

Desde	**24/09/2026**	**Hasta**	**23/10/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-012661-DEGUV del 13 de marzo de 2026, el señor coronel Henry Alexander Leal Velásquez obrando en calidad de comandante Departamento de Policía Guaviare, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor Intendente jefe Juan Manuel Candela López jefe del Centro Automático de Despacho (E).

- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-017137-DEGUV del 07 de abril de 2026, el señor Mayor Alejandro Posada Benjumea obrando en calidad de jefe Administrativo del Departamento de Policía Guaviare, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor Mayor Jimmy German Buitrago Velandia jefe del Centro Automático de Despacho (E).

- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-029476-DEGUV del 10 de junio de 2026, el señor coronel Henry Alexander Leal Velásquez obrando en calidad de comandante Departamento de Policía Guaviare, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor intendente Hadinson Chiquillo Serna Responsable de bienestar social (E).

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual**

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 6**
  - Informe de supervisión del contrato No. PN DEGUV 29-8-10002-26, mes de abril comunicado oficial No. GS-2026-020180-DEGUV del 23 de abril 2026.
  - Informe de supervisión del contrato No. PN DEGUV 29-8-10002-26, mes de mayo comunicado oficial No. GS-2026-025896-DEGUV del 23 de mayo 2026.
  - Informe de supervisión del contrato No. PN DEGUV 29-8-10002-26, mes de junio comunicado oficial No. GS-2026-032266-DEGUV del 24 de junio 2026.

- Informe de supervisión del contrato No. PN DEGUV 29-8-10002-26, mes de julio comunicado oficial No. GS-2026-037737-DEGUV del 24 de julio 2026.

- Informe de supervisión del contrato No. PN DEGUV 29-8-10002-26, mes de agosto comunicado oficial No GS-2026-043845-DEGUV del 24 de agosto 2026.

- Informe de supervisión del contrato No. PN DEGUV 29-8-10002-26, mes de septiembre comunicado oficial GS-2026-049967-DEGUV del 24 de septiembre 2026.

Información del contrato

Contrato No. / Orden de compra No.	PN DEGUV 29-8-10002-26
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SUMINISTRO DE VÍVERES Y CÁRNICOS DESTINADO AL PERSONAL POLICIAL QUE LABORA EN LA ESTACIÓN DE POLICÍA MIRAFLORES (GUAVIARE), DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE No Aplica
Contratista	RAZON SOCIAL: DONDE JOSE SAS ZOMAC NIT: 901.631.041-8
Representante legal	JENNY JIZETH ROLDAN CARRERO C.C.: 1.120.563.133 de San José del Guaviare
Valor inicial del contrato u orden de compra	**$ 27.000.000,00**
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	**$ 27.000.000,00**
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso de contratación será hasta el día quince (15) de diciembre del 2026, contados a partir del acta de inicio del contrato o hasta agotar el presupuesto oficial, lo que ocurra primero.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	Acta de inicio No. AE-2026-004801-DEGUV del 24 de marzo del 2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso de contratación será hasta el día quince (15) de diciembre del 2026, contados a partir del acta de inicio del contrato o hasta agotar el presupuesto oficial, lo que ocurra primero.
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	NO APLICA
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

La supervisión deberá realizar un resumen cronológico de las actuaciones adelantadas en ejercicio de las funciones, debiendo plasmar datos de relevancia, como por ejemplo fechas, números de oficios, números de actas, mensajes de correo electrónico, documentos que den cuenta de las actuaciones adelantadas entre otras.

- Mediante el acta de inicio No. No. AE-2026-004801-DEGUV del 24 de marzo del 2026, se da inicio de ejecución del contrato PN DEGUV 29-8-10002-26 cuyo objeto es el SUMINISTRO DE VÍVERES Y CÁRNICOS DESTINADO AL PERSONAL POLICIAL QUE LABORA EN LA ESTACIÓN DE POLICÍA MIRAFLORES (GUAVIARE), DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE.

- Mediante comunicado oficial No. GS-2026-051235-DEGUV, como supervisor del contrato solicito a mi Capitán Lizeth Sirley Gutiérrez Melo jefe Administrativo del departamento de policía Guaviare, cupo extraordinario PAC para el mes de octubre, por un valor de ocho millones novecientos cuarenta y siete mil doscientos diecisiete pesos con cuarenta y seis centavos M/CTE ($8.947.217.46).

- A través de correo electrónico dondejosesaszomac@gmail.com se envía al contratista el pedido con el listado de víveres suministrado por el comandante de estación Miraflores.

- El día 16/10/2026 se entrega el pedido por parte del contratista completo y se envía en vuelo de apoyo de la policía nacional a la estación de Miraflores, el cual es enviado con el señor IJ Yovanny Alfredo Maldonado Pereira quien ingresa a la unidad de relevo recurrente, como subcomandante de la estación.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

NO APLICA

3. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

NO APLICA

- **AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:**

- Mediante órdenes de pago número 431112726 y 431125526 se realiza el pago del pedido realizado al contratista.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Nacional - Departamento de Policía Guaviare, para el periodo informado en el presente documento, teniendo en cuenta la orden de pedido realizada al contratista, donde se encuentra en trámite la facturación de los víveres y cárnicos destinado al personal policial que labora en la estación de policía Miraflores (Guaviare), solicitados por parte del supervisor del contrato, al igual se verificara el cumplimiento de los siguientes requisitos:

Documentos Requeridos para el Pago:

1) Factura, documento equivalente o cuenta de cobro (lo que aplique según lo regula el Estatuto Tributario)
2) Copia de recibo de pago de aportes a seguridad social (si aplica).
3) Certificación de Aportes Parafiscales, donde conste dicho cumplimiento firmado por el representante legal y/o Revisor Fiscal o contador. (Si aplica)
4) Recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS (RECIBO A SATISACCIÓN): Una vez radicada la factura por parte del adjudicatario contratista, el supervisor del contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expidieron el recibo a satisfacción y posteriormente tramitaron la cuenta junto con los soportes al almacén para continuar con el trámite de pago respectivo.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las facturas, documento equivalente o cuenta de cobro deben ser Publicadas en la plataforma SECOP II por parte del contratista de manera clara y legible, así mismo el valor de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual los servicios, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones. ***Además, en caso de que el contratista este obligado a facturar electrónicamente deberá solicitar el cargue de la factura en la plataforma SIIF Nación como lo establece la "Guía gestión documentos electrónicos en el proceso de Recepción del Sistema de Factura Electrónica – SIIF Nación" encontrada en la página principal de SIIF nación en la siguiente ruta: www.minhacienda.gov.co – SIIF Nación – ciclo de negocios – sistema de facturación electrónica SIIF Nación - Proceso de Recepción de Facturas para pago.***

PARÁGRAFO SEGUNDO: El CONTRATISTA presentará con la correspondiente factura, documento equivalente o cuenta de cobro (el que aplique) la certificación de aportes parafiscales y seguridad social, donde conste dicho cumplimiento firmada por el representante legal y/o Revisor Fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo. (En caso de que aplique)

NOTA 1: El derecho de turno es el orden que la Administración tendrá en cuenta para el pago de acuerdo con lo establecido en la Ley 1150 de 2007.

NOTA 2: El Departamento De Policía Guaviare efectuara las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista.

NOMBRE BENEFICIARIO: DONDE JOSE SAS ZOMAC
CUENTA No: 82800002329
TIPO DE CUENTA: AHORRO
ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato	$ 27.000.000,00	100,00%
Valor total de las entregas	$ 27.000.000,00	100,00%
Valor total facturado	$ 27.000.000,00	100,00%
Valor pagado	$ 25.303.006,80	93,71%
Valor pendiente de pago	$ 1.696.993,20	6,29%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01	$9.026.391,27	21/04/2026	$9.026.391,27	FVO-87165	$7.023.992,17	$230.173,00	139237526
				FVO-87165	$2.002.399,10	00	139237626
02	$9.026.391,27	20/08/2026	$9.026.391,27	FVO - 97205	$7.023.992,17	$230.173,00	334747126
03	$7.250.226,71	22/10/2026	$7.250.224,26	FVO - 105282	$4.430.472,66	184.881.00	431112726
				FVO - 105282	$2.819.751,60	00	431125526

4.2 Entrada de Bienes

5. **RECOMENDACIONES**

No se tienen recomendaciones

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Intendente **HADINSON CHIQUILLO SERNA**
Responsable Ubicación Laboral DEGUV
Supervisor Contrato No. PN DEGUV 29-8-10002-26
Corre electrónico: hadinson.chiquillo@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3185231892